

**SESIÓN ORDINARIA
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
DE LA CIUDAD DE TOLEDO
EL DÍA 30 DE ENERO DE 2024**

ACUERDO

“7º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN EN EL LOTE 2 CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD, CALZADO Y COMPLEMENTOS PARA LA POLICÍA LOCAL DE TOLEDO”, DISTRIBUIDO EN TRES (3) LOTES (SUMINISTROS 7/23).-

Descripción del expediente

Concejalía	Concejal-D. de Seguridad Ciudadana y Protección Civil
Unidad Gestora	22101 - Policía Local
Objeto del contrato	Adquisición de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo. SUMINISTROS 07/23
Tipo de Contrato	1. Suministros
Procedimiento	Abierto
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	22101 1321 22104
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	175.000,00 €
Valor estimado	289.256,20 €
Duración	24 meses
Prórroga	Sí
Modificación prevista	No
Tipo de licitación	Porcentaje de baja a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE: Acuerdo de la Junta de Gobierno de 25/10/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN: Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/11/2023.

CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE: 13/11/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA: Plataforma de Contratación del Sector Público: 04/12/2023.

ANUNCIO RECTIFICACIÓN CONVOCATORIA DOUE: 05/12/2023.

CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES: 22/12/2023.

PROPOSICIONES FORMULADAS: Siete (7).

ÚLTIMOS TRÁMITES:

- **ACTA DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR, APERTURA DEL SOBRE C, DE PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3, Y DE REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LOS LICITADORES EMPATADOS A PUNTOS EN EL LOTE 2:** Junta de Contratación de 11/01/2024.
- **ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE LOS LOTES 1 Y 3:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 16 de enero de 2024.
- **SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA, DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 24 DE ENERO DE 2024.-** Acto privado electrónico para dar cuenta de la documentación presentada por los licitadores empatados a puntos en el **Lote 2, y de clasificación.**

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acepta el acuerdo de la referida Junta de Contratación de fecha 24 del mes de enero en curso, de clasificación de los licitadores presentados y admitidos en el Lote 2 del procedimiento abierto con tramitación ordinaria y sujeto a regulación armonizada convocado para la contratación del “Suministro de uniformidad, calzado y complementos para la Policía Local de Toledo”, distribuido en tres (3) lotes ; que se concreta en los siguientes términos:
PRIMERO.- Clasificar a los licitadores admitidos en el **LOTE 2** como sigue a continuación:

LOTE 2 (CALZADO)

LICITADOR	PUNTUACIÓN CRITERIOS JUICIO DE VALOR	PUNTUACIÓN PRECIO/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS	TOTAL
NWFORM, S.L. (B45898624)	3,00 puntos	95,00 puntos	98,00 puntos
CALZADOS CANOS GARCÍA S.L. (B12022711)	1,00 puntos	95,00 puntos	96,00 puntos
SAGRES S.L. (B36028991)	1,00 puntos	95,00 puntos	96,00 puntos
DISTARMATEX, S.L. (B45761533)	0,00 puntos	88,15 puntos	88,15 puntos

SEGUNDO.- Requerir al primer clasificado del **LOTE 2 (CALZADO), NWFORM, S.L. (B45898624)**, al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, o en su caso D.N.I.
- 1.2. Poder bastanteado al efecto. Se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos; no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.479,34 euros (5 % del presupuesto máximo de licitación, IVA excluido).

5.- Seguro de Responsabilidad civil en los términos establecidos en la cláusula 12.2.2 del PCAP.

6.- En el caso de tratarse de contratos que requieran tratamiento de datos de carácter personal, la empresa adjudicataria presentará antes de la formalización del contrato una declaración en la que ponga de manifiesto donde van a estar ubicados los servidores y desde donde se van a prestar servicios asociados a los mismos.”

CERTIFICO Y PASE
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Jerónimo Martínez García.
(firmado digitalmente)